

---

**Fwd: Cierre Evento SS 400 - Evento Finalizado - ICBF**

---

Desde Coordinacion ICBF <coordinacion.icbf@qgeneracion.com>

Fecha Mié 12/11/2025 12:52

Para Rubiela Leon Lara <Rubiela.Leon@icbf.gov.co>

Buen día Rubiela,

Cordial saludo

Dando alcance a las observaciones realizadas indicamos:

1. **Aguachica** al entrega realizada el 19 de septiembre se realiza a petición del enlace por llamada teniendo en cuenta que ya tenia alimentación el 18 de septiembre para el encuentro que tenía programado y el 19 de septiembre otro encuentro sin alimentación y solicitó la entrega como se evidencia en la acta de entrega el 19 de septiembre de 120 unidades.
2. **Puerto carreño** la entrega realizada el 13 de septiembre se le indico al proveedor entrega en el rango de horario de 02:00 pm a 05:00 pm de acuerdo a los horarios informados siendo 3 horas de actividad, en comunicación con el proveedor indico que el enlace le solicito la entrega 01:00 pm el mismo día de la actividad siendo alimentación recién preparada aún se estaba en preparación de las 375 raciones listas para consumo realizando la entrega a las 04:00 pm dentro del rango horario informado en el anexo de la programación enviada.
3. **Araucuita** la entrega realizada el 16 de septiembre se realiza la entrega de los yogures comprados en una tienda ubicada a 5 minutos del lugar de entrega teniendo en cuenta que se realizaría el consumo recién se entregue no se dejaron recipientes del proveedor siendo retirados al realizar la entrega de los productos frescos listos para su consumo.

Quedamos atentos a sus comentarios

Agradezco su atención.

----- Forwarded message -----

De: **Rubiela Leon Lara** <[Rubiela.Leon@icbf.gov.co](mailto:Rubiela.Leon@icbf.gov.co)>

Date: mié, 12 nov 2025 a las 11:34

Subject: RE: Cierre Evento SS 400 - Evento Finalizado - ICBF

To: Coordinacion ICBF <[coordinacion.icbf@qgeneracion.com](mailto:coordinacion.icbf@qgeneracion.com)>

Hola  
Diana

Una vez verificados los documentos soportes, en el informe técnico "Observaciones" debe registrar las novedades presentadas, así:

En el acta de entrega en Aguachica, la programación es para el 18 de septiembre y el acta dice 19 de septiembre (hubo reprogramación?)

En el acta de Puerto Carreño, hay una novedad que menciona 4 horas de retraso, cual fue la razón o que paso?

En el acta de Arauquita una nota que dice: se recibe yogurt sin herramienta para mantener cadena de frio.

Quedo super atentas

Cordialmente.

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the

recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

---

**De:** Coordinacion ICBF <[coordinacion.icbf@qgeneracion.com](mailto:coordinacion.icbf@qgeneracion.com)>

**Enviado:** martes, 11 de noviembre de 2025 12:41

**Para:** Rubiela Leon Lara <[Rubiela.Leon@icbf.gov.co](mailto:Rubiela.Leon@icbf.gov.co)>

**Asunto:** Cierre Evento SS 400 - Evento Finalizado - ICBF

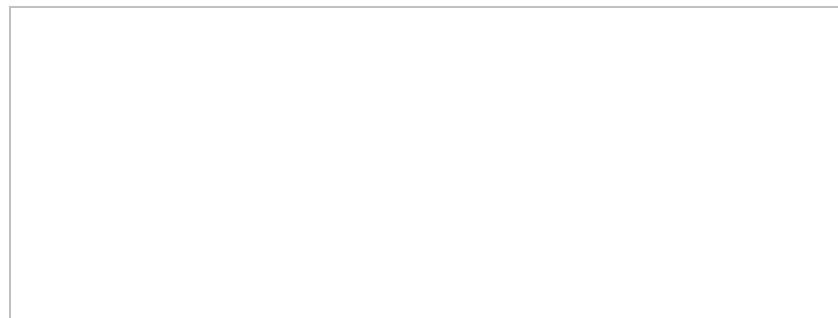
Buenos días Rubiela,

Cordial saludo

De acuerdo a la observación realizada adjunto el informe con las evidencias fotográficas y sus soportes correspondientes **SS 400**,

Quedo atento a tus comentarios

Agradezco su atención.



En **QUINTA GENERACIÓN S.A.S Y S BY SIMONA GROUP S.A.S.**, declaramos explícitamente que actuamos como intermediarios entre el usuario final y las empresas de transporte, hoteleros, restaurantes, otras, para la prestación de los servicios requeridos por los clientes. Por lo tanto, las políticas de cancelación, penalidades, restricciones y condiciones particulares de cada servicio serán informadas al momento de la confirmación de los servicios a través de un acuerdo o contrato.

Nos acogemos en su integridad a la cláusula de responsabilidad contenida en la Ley del Turismo 1558 de 2012 y posteriores acuerdos reglamentarios y estamos comprometidos además con:

\*El cumplimiento del decreto 2438 de 2010, por lo cual se ha diseñado una cláusula de responsabilidades que se da a conocer a todos nuestros clientes y que se puede consultar en nuestra Página Web [www.ggeneracion.com](http://www.ggeneracion.com)

\*Prevenir la comercialización sobre el tráfico de piezas y/o bienes pertenecientes al patrimonio cultural de la nación según la ley 397 de 1997, Decreto 833 del 2001 y ley 1185 del 2008.

\*Prevenir la comercialización de especies de flora y fauna amenazadas o en peligro de extinción en Colombia e ilícito aprovechamiento de recursos naturales renovables, según la ley 17 de 1981, la resolución Ministerial No 1367 del 2000 y ley 1453 del 2011 artículo 29.

\*Prevenir y contrarrestar la explotación sexual y pornografía con menores de edad y/o adolescentes, según artículo 44 de la constitución Colombiana, ley 679 de 2001 y/o ley 1336 del 2009.

\*Prevenir la explotación laboral infantil según la ley de infancia y adolescencia 1098 del 2006.

\*Garantizar la protección de los derechos de una persona o grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados en actos de racismo o discriminación ley 1482 del 2011 y la ley 1752 del 2015 castigos penales para aquellos que realicen actos de discriminación en contra de personas con discapacidad

**Te invitamos a considerar tu responsabilidad ambiental, antes de imprimir este correo.**